

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 067023
	Día 19	Mes Abril	Año 2023	Dentro	Fuera	
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: A. 6. L. A.						
Motivo de movilización						
Consumo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto
Origen				Destino		
Nombre: Alejandro Valentino				Nombre: Arnulfo David Monroy		
Teléfono: 772 130 2716				Teléfono: 712 113 8005		
CURP:				CURP:		
Rancho/UPP/PSG:				Rancho/UPP/PSG:		
Calle:				Calle:		
Localidad: El Daxtho				Localidad: Teocacalco		
Municipio: San Salvador				Municipio: Tula de Allende - Jorotlan		
Estado: Hidalgo				Estado: Hidalgo - Mexico		
C.P.:				C.P.:		
Tipo de transporte						
Terrestre	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista: Arnulfo David Monroy			
			CURP:			
Datos del vehículo			Marca: Internacional	Modelo: 1997		
Placas: 975 AL-9			Color: Blanco	Capacidad: 2000	Placas del remolque: 974-012	
Ruta a seguir						
Actopan - Progreso - Mexquichahuatl - Tlahuelilpan - Jorotlan Ht.						
Documentación zoosanitaria de soporte						
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:						
Folio de dictamen de prueba				TB:	BR:	
Folio de constancia de Hato Libre				TB:	BR:	
Otros:						
Movilización de animales						
# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:		
15	Equinos	Arreos	H y M			
Folio de guía de tránsito o CZMN:		Fierros quemadores:				
067023						
Movilización de productos y subproductos de origen animal						
Productos y/o subproductos			Cantidad		Unidad de medida	
Esta guía ampara número/letra:			15 8019E			

AUTORIDAD



Sello oficina expedidora

Nombre y firma propietario

Nombre cargo y firma

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO. ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN". FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021. ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.